1

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Elecion de Oficios

En la Villa de Caravaca en dos de Ene-
ro de mil setecientos noventa y uno se juntaron los Señores que com-
ponen el Ayuntamiento de esta Villa, a saber: el Lic.do D. Fran.co Maria Valero Abo-
gado de los R.s Consejos Gov.or y Capitan a guerra de ella por S.M.
D. Diego Uribe y Carrasco [illegible] Alferez
mayor [illegible] D. Diego Melgarejo, D. Juan Torrecillas, D.
Pedro Lopez Ortiz, D. [illegible] Melgarejo Segura, D. Gines Martinez
D. Agustin Lorilla [illegible], D. Antonio Josef Cardeño Cobacho, D.
Alexo del Campo [illegible], D. Juan [illegible] Uriza, D. Martin
[illegible], D. [illegible] Lopez Muñoz, D. Pedro Martinez
D. Josef Perez [illegible], D. Pedro Ramon Melgarejo de Aguilar, D.
Celedonio Torrecillas [illegible] y D. Manuel [illegible] Lorilla [illegible] Re-
gidores perpetuos [illegible] se procedio a acordar lo
sig.te

Sindico y Diputado

Hizo presente el S.r [illegible] Ayuntamiento se havian nombrado
por el Comun [illegible] para Diputado a D. Alonso Martinez Ra-
mal y por Procurador Sindico [illegible] a D. Antonio Sanz Collados; y ha-
viendo entrado en este Ayuntamiento y hecho el Juramento acostum-
brado en manos del S.r Gov.or por quienes deben [illegible]
[illegible] en sus encargos [illegible]
[illegible] se tomaron en el lugar que les Corresponde.

Alcaldes [illegible]

[illegible] se procedio a nombrar Alcalde de la Hermandad entre los Cavalle-
ros hijosdalgo, y se executo en la forma siguiente